ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Número Expediente: LBOCYL 50/2021

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCION de **9 de diciembre de 2021**, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la Fase de concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007—en adelante C.C.—), procede la convocatoria de transformación de diversas plazas correspondientes a varias categorías, cuyo detalle figura en el Anexo I de esta convocatoria.

En su virtud,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), y por los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, y en ejecución de lo determinado en la Resolución de 11 de diciembre de 2018 (BOCYL de 18 de diciembre de 2018) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2018, y Resolución de 28 de noviembre de 2019 (BOCYL de 10 de diciembre de 2019) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2019 a efectos de convocatoria y en base a los principios de eficiencia y economía se acumulan en esta convocatoria, ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición promoción interna, para la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación con el Comité de Empresa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan un total de **20 puestos de trabajo (8GI; 4 G.II y 8 G.III)** de personal laboral fijo, cuyo detalle se especifica en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, y en las normas siguientes, en lo que resulte aplicable a la presente convocatoria: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de Universidades; el la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCyL de 31 de mayo), en adelante LFP, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, el C.C. actualmente en vigor; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.- Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.

2.1.- Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el Anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual relación de puestos de trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden al Grupo y Categoría profesional en que se encuadran los puestos convocados, son las que figuran en el Anexo I del actual C.C.

2.2.- Las personas que obtengan las plazas de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para las Administraciones Públicas, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C. C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Base 3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Podrán participar en el presente proceso aquellos trabajadores que además de pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Universidad de Salamanca, desempeñen puestos en la misma unidad, localidad, área y especialidad, pertenezcan al grupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas y hayan prestado servicios efectivos durante, al menos, un año en el área funcional de las plazas transformadas y, en particular:

a) Títulos académicos:

Grupo I: TITULADOS SUPERIORES

- Deberán estar en posesión del Título Universitario de Segundo Ciclo, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- Para el puesto de trabajo Titulado Superior del Servicio de Experimentación Animal, deberán poseer Título universitario en ciencias Biosanitarias y estar acreditado por la autoridad competente en la fecha de presentación de solicitudes según Orden ECC 566/15 en la "Función de supervisión in situ del bienestar y cuidado de los animales" (homologable a la antigua categoría D1 del RD 1201/05).

- Para el puesto de trabajo Titulado Superior Técnico de Prevención (Higiene Industrial), en aplicación del R. D. 39/1997, de 17 de enero, además de estar en posesión del Título Universitario de Segundo Ciclo, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o titulación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación; deberán poseer la acreditación oficial necesaria en la especialidad de Higiene Industrial mediante alguno de los siguientes mecanismos:

 - Realización de una formación mínima de 600 horas con el contenido de la especialidad acreditada por Entidad Pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la autoridad laboral competente.
 - Certificación de formación equivalente a la anterior, expedida por la Autoridad Laboral competente del lugar de residencia del aspirante, en la que se acredite estar facultado para el desempeño de las funciones correspondientes a la especialidad de Higiene Industrial.

Grupo II: TITULADOS DE GRADO MEDIO

- Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Formación Profesional de tercer grado), o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Grupo III: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior, o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente (de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del CC).
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Base 4.- Solicitudes y plazo de presentación

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Castilla y León". La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión.

4.2.- La presentación de solicitudes **se efectuará exclusivamente a** través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es, **según** los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (BOCYL de 31 de octubre de 2016), para lo cual **deberán disponer de un certificado de firma electrónica** de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede https://sede.usal.es/web/guest/requisitos-tecnicos.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://www.usal.es/web/guest/tablón-de-anuncios).

Los aspirantes interesados deberán presentar una única solicitud. Se considerarán como una sola plaza (por tener el mismo temario y tribunal) todos los puestos convocados.

4.3.- Deberán tenerse en cuenta las siguientes **instrucciones generales** para la cumplimentación de la solicitud:

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón "Convocatorias de PAS" https://sede.usal.es/web/guest/convocatorias y se compondrá de las siguientes fases:

4.3.1.- Fase de Identificación.

Los solicitantes deberán disponer del Certificado digital de usuario de la FNMT, DNI electrónico o cualquier otro certificado digital de usuario recogido en @firma.

4.3.2. Fase de cumplimentación.

Al acceder a "Convocatorias de PAS", deberá buscar la convocatoria "**PERSONAL LABORAL TRANSFORMACIONES DE LA USAL 2021**" y, haciendo clic en el botón "Iniciar solicitud para esta convocatoria", comenzará el proceso de solicitud.

Si es la primera vez que se accede a la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca con algún tipo de certificado de los indicados se deberá aceptar la política de protección de datos y cumplimentar una serie de campos obligatorios para poder iniciar la solicitud.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicar, inexcusablemente, en los campos de la solicitud dispuestos para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de las presentes pruebas selectivas en que esta adaptación sea necesaria. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del puesto al que aspiran.

En el campo **"Títulos Académicos Oficiales"**, deberá indicarse la titulación que posee necesaria para acceder al Grupo que se convoca, así como el centro de expedición de la misma.

Aquellos aspirantes que acrediten, una vez superada la fase de oposición, tener **méritos en la fase de concurso** lo harán constar en la solicitud.

4.3.3.- Fase de pago.

Los derechos de examen tendrán la siguiente cuantía, de acuerdo con lo establecido en el vigente Presupuesto de la Universidad de Salamanca: Plazas del Grupo I: 62 euros; Plazas del Grupo II: 52 euros y Plazas del Grupo III: 31€.

El proceso de pago se hará mediante tarjeta bancaria (pago on line) y se deberán seguir los pasos que se le indiquen.

Si por el contrario el aspirante, decide realizar el pago en el banco deberá imprimir la carta de pago generada e ir a una sucursal bancaria a realizarlo. Una vez realizado, el aspirante deberá escanear la copia sellada y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de su ÁREA PERSONAL.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

A. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán adjuntar certificación acreditativa de tal condición y acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

B. Los aspirantes que sean miembros de **familias numerosas** que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50% para los de categoría general. Deberán adjuntar **acreditación de la condición** de familia numerosa.

C. Los aspirantes que sean **víctimas de actos de terrorismo** en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

D. Los aspirantes que sean **víctimas de violencia de género** de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de violencia de género se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley.

4.4. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas. No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

4.5.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

A. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán adjuntar copia digital del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros a que hace referencia la base 3.1.a de la presente convocatoria deberán presentar documento o fotocopia del documento acreditativo de su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y dependencia del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

B. Si se ha realizado el pago en el banco deberá escanear la copia sellada y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro de su ÁREA PERSONAL.

En el caso de exención de tasas, deberá adjuntar justificante acreditativo de la correspondiente condición que da derecho a ella, tal y como se indica en la base 4.3.3.

C. Para el ejercicio de sus derechos, las personas con discapacidad que hayan marcado tal condición en la solicitud de participación, deberán aportar acreditación de la misma, así como acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

4.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 3. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 9.

4.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro de los plazos previstos para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Base 5.- Admisión de aspirantes

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Salamanca dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría, especialidad y localidad. En esta Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI) con indicación expresa de la causa de exclusión.

5.2.- En todo caso, tanto la Resolución como las mencionadas listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad.

5.3.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

/

comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, de conformidad con el art. 124 de la 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes excluidos u omitidos podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo. El abono de la tasa fuera del plazo de presentación de la solicitud no será en ningún caso, causa de subsanación, en consonancia con las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria.

Base 6.- Procedimiento de selección

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.1.- Fase de Oposición

6.1.1. Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos que, en su caso, realizaran los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que figuran en el Anexo IV.

6.1.2.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para la selección del personal al servicio de la Administración del Estado, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. El Secretario del Tribunal separará las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquéllas en sobre cerrado y asignando antes una clave que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombre, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad o identificar de algún modo el ejercicio.

6.1.3.- Valoración de los Ejercicios.

El ejercicio de la fase de oposición será valorado con una puntuación máxima de 60 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 30 puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

6.1.4.- Lista de aprobados de la Fase de Oposición.

Concluido el único ejercicio de la Fase de Oposición, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en aquellos otros que se estime oportunos, las relaciones de aspirantes que han superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.
El opositor podrá, al finalizar cada ejercicio, quedarse con el cuestionario planteado.
En el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, el tribunal publicará en la web de la Universidad de Salamanca https://pas.usal.es, las soluciones al cuestionario planteado.
Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la Fase de oposición, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la Fase de Oposición. Asimismo, el tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados las preguntas anuladas en base a las reclamaciones planteadas.

Finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta Fase por el orden de puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la Fase de Concurso y que se detallan en la base siguiente.

6.2.- Fase de Concurso

6.2.1.- Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan sólo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En esta Fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad de los puestos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado en el mencionado anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los Grupos, Categorías, Áreas y Especialidades constituirá un 40% de la puntuación total del Concurso-Oposición.

En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar los ejercicios que se hayan realizado en la Fase de Oposición.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

6.2.2.- Para que el Tribunal en esta fase valore los méritos establecidos en el mencionado Anexo II, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante el Anexo VI de esta convocatoria, la relación de cada uno de ellos, y que aporten junto con éste la justificación documental de todos y cada uno de estos méritos a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Salamanca. Esta documentación deberá ser aportada en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la Fase de Oposición a que hace referencia la base 6.1.4, y la misma se presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es. El resto de los méritos alegados por aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos correspondientes, no podrán ser objeto de valoración alguna.

6.2.3.- La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante Certificación de la Unidad de Personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías áreas y especialidades, en su caso, desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas, se justificará del siguiente modo:

- Se aportará copia del/los contratos/s de trabajo en los que se refleja lo declarado, así como "Informe de la vida laboral" expedido por el INSS en el que se acrediten los periodos de cotización y la categoría profesional.

- Las titulaciones académicas deberán acreditarse, en todo caso, mediante fotocopia compulsada del título/diploma.

6.2.4.- Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

6.2.5.- Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.

6.2.6.- Una vez finalizada la Fase de Concurso, el Tribunal hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

los méritos objeto de valoración. En relación con la mencionada publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.7. Transcurrido este plazo, el Tribunal acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la Fase de Concurso, que será publicada en los mismos lugares establecidos en la base 5.2.

6.3.- Valoración final

6.3.1.- La valoración final del Concurso-Oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, y por ende, superar el proceso selectivo y obtener alguno de los puestos convocados, un número mayor de personas que el total de plazas ofertadas.

No obstante, lo anterior siempre que el órgano de selección hubiera propuesto igual número de aspirantes que el de plazas convocadas en un determinado grupo, el Rectorado podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes seleccionados que sigan a los propuestos en el orden de valoración del proceso selectivo para su posible nombramiento en las siguientes circunstancias: que se produzca la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento, que algún aspirante seleccionado no presentase la documentación exigida o que de su examen se dedujera que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

6.3.2. Para aprobar el Concurso-Oposición y obtener alguno de los puestos a proveer a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas a proveer.

6.3.3.- En caso de igualdad en la puntuación total del Concurso-Oposición, una vez sumadas la Fase de Concurso y Oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la Fase de Oposición; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la Fase de Concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Salamanca. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquél trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Pública. La fecha de finalización de estos cómputos, será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, la igualdad se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes afectados.

6.3.4.- Concluidas ambas Fases, el Tribunal hará pública, en los lugares mencionados en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para el acceso a las plazas de que se trate. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un mayor número de personas que el de puestos. La motivación de la presente lista, en cuanto actuación emanada de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

6.3.5.- Una vez hecha pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará al Rector de la Universidad la respectiva propuesta de provisión a favor de estos aspirantes.

Base 7.- Tribunal Calificador

7.1.- El Tribunal Calificador de este proceso de provisión, estará formado por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases y los mismos son nombrados por el Rector.

La pertenencia a los tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

En caso de empate, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

7.2.- Los miembros del Tribunal y en su caso, el personal colaborador o los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el artículo 32 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio. A estos efectos, el Tribunal tendrán las categorías que se indican, en función del grupo al que pertenecen las plazas ofertadas:

Grupo I y II: Categoría Primera.

Grupo III: Categoría Segunda.

7.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Universidad de Salamanca, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de la misma. El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el correspondiente Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos Tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los Tribunales, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, requerirán la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes.

7.6.- El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.6, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.

7.7.- Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitaran dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.8.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Rectorado de la Universidad de Salamanca. El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Con el objeto de ampliar la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

difusión del presente concurso-oposición la convocatoria, listas de admitidos y excluidos, listas de aprobados y resolución del mismo se incluirán en la red Internet, en la página Web de la Universidad de Salamanca: (http://pas.usal.es)

7.9.- Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.10.- Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Base 8.- Calendario y desarrollo del proceso de provisión.

8.1.- En la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición para cada Grupo, Categoría y Especialidad, que dará comienzo a partir del 1 de marzo de 2022. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2.-. El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la Fase de Oposición, se efectuará a través de los acuerdos del Tribunal al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de setenta y dos horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de doce horas. La publicación se efectuará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.3. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, contados desde la publicación de la resolución que eleve a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que caiga resolución expresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

8.4.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra "B", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio de 2020), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.5.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6.- Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

8.7.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magfco., dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Base 9.- Presentación de documentos.

9.1.- Los aspirantes que superen el Concurso-Oposición, en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo a que hace referencia la base 6.3.4, deberán presentar en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Categoría convocada, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios. Se entregarán estos documentos mediante copias acompañadas de sus originales a fin de proceder a su verificación y posterior compulsa.

a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b. Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico requerido según el apdo. 3.2.a) de esta convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado o por los Servicios Provinciales de la Consejería de Sanidad.

9.2.- A quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, les serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.- Resolución y adjudicación de destinos

10.1.- A la vista de la propuesta elevada por el Sr. Presidente del Tribunal encargado de juzgar el Concurso-Oposición Interno, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 3 de esta convocatoria, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución en virtud de la cual se asignará a los aspirantes aprobados la categoría profesional que corresponda, adscribiéndolos al puesto de trabajo transformado de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral.

Dicha Resolución será objeto de publicación en el BOCyL.

Base 11.- Incorporación de las personas seleccionadas

Las transformaciones producirán efectos a partir el día 1 del mes siguiente a la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior, en el BOCYL.

Base 12.- Norma final

Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Salamanca, 9 de diciembre de 2021.-
EL GERENTE, (PDF BOCYL 11/06/2021)



Ricardo López Fernández

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO I

GRUPO I -TITULADOS SUPERIORES-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL7057	Titulado Superior Técnico Prevención (Higiene Industrial)	Seguridad y Salud Laboral	Oficina Prevención de Riesgos Laborales	Oficina Prevención de Riesgos Laborales	Salamanca
LL7045	Titulado Superior Técnico de Calidad	Calidad, evaluación, estudios y planificación estratégica	Unidad de Evaluación de la Calidad	Unidad de Evaluación de la Calidad	Salamanca
LL7075	Titulado Superior Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Centro Cultural Hispano Japonés	Centro Cultural Hispano Japonés	Salamanca
LL7707	Titulado Superior Educación Física	Deportes	Servicio de Educación Física y Deportes	Servicio de Educación Física y Deportes	
LL7709	Titulado Superior Educación Física	Deportes	Servicio de Educación Física y Deportes	Servicio de Educación Física y Deportes	
LL7711	Titulado Superior Experimentación Animal	Laboratorio/Animalario, clínica veterinaria y afines	Servicio de Experimentación Animal	Servicio de Experimentación Animal	Salamanca
LL7713	Titulado Superior Analista	Informática y telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL7715	Titulado Superior Analista	Informática y telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca

GRUPO II -TITULADOS GRADO MEDIO-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL7717	Diplomado Universitario Información y Atención al Universitario	Comunicación	Servicio de Promoción, Información y Orientación	Servicio de Promoción, Información y Orientación	Salamanca
LL7719	Diplomado Universitario Programador	Informática y telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL7721	Diplomado Universitario Programador	Informática y telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL7723	Diplomado Universitario Programador	Informática y telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca

GRUPO III -TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL7725	Técnico Especialista Montaje	Actividades Culturales	Servicio de Actividades Culturales	Servicio de Actividades Culturales	Salamanca
LL7727	Técnico Especialista Calefactor	Mantenimiento y servicios técnicos/ Calefacción	Unidad Técnica de Infraestructuras	Unidad Técnica de Infraestructuras	Salamanca
LL7729	Técnico Especialista Electricista	Mantenimiento y servicios técnicos/Electricidad	Unidad Técnica de Infraestructuras	Unidad Técnica de Infraestructuras	Salamanca
LL7731	Técnico Especialista Jardinero	Mantenimiento y servicios técnicos/Jardinería	Unidad Técnica de Infraestructuras	Unidad Técnica de Infraestructuras	Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

LL7733	Técnico Especialista Talleres	Mantenimiento y servicios técnicos/Carpintería	Facultad de Bellas Artes	Campus Ciudad Jardín	Salamanca
LL7735	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios/Geología y afines	E. Politécnica Superior de Ávila	Campus Ávila	Ávila
LL7737	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios/Biosanitaria	Dpto. Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Campus Biomédico C)	Salamanca
LL7739	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios/Química	Centro de Investigación del Tratamiento del Agua CIDTA	Centro de Investigación del Tratamiento del Agua CIDTA	Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO II

GRUPO I y II

- TITULADOS SUPERIORES Y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Ejercicio único: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario y el contenido de los puestos de trabajo que será elegido por cada opositor de entre un máximo de tres propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

a) Antigüedad: La puntuación máxima que se otorgue por este apartado no podrá superar los 40 puntos. Su distribución será la siguiente:

- 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en la Universidad de Salamanca en puestos de trabajo del mismo área y especialidad en su caso, que la plaza ofertada.
- 0,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de trabajo del mismo área y especialidad en su caso, que la plaza ofertada.

En el caso de optar al puesto de Diplomado Universitario Información y Atención al Universitario, se reconocerán los servicios prestados en el Servicio de Promoción, Información y Orientación en su actual área de Comunicación, así como cuando dicho servicio estaba encuadrado en el área de Administración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III

- TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

FASE DE OPOSICIÓN

Ejercicio único: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario y el contenido de los puestos de trabajo que será elegido por cada opositor de entre un máximo de tres propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

a) Antigüedad: La puntuación máxima que se otorgue por este apartado no podrá superar los 40 puntos. Su distribución será la siguiente:

- 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en la Universidad de Salamanca en puestos de trabajo del mismo área y especialidad en su caso, que la plaza ofertada.
- 0,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de trabajo del mismo área y especialidad en su caso, que la plaza ofertada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO III
MIEMBROS DELTRIBUNAL

TITULADO SUPERIOR TÉC. PREVENCIÓN (Seguridad Trabajo LL7057	TITULADO SUPERIOR TÉCNICO DE CALIDAD LL7045
Tribunal Titular	Tribunal Titular
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: Dª María Teresa Alonso Cordero	**Secretario/a:** Dª María Teresa Alonso Cordero
Vocal: D. Javier González Benito	**Vocal:** Dª. Ana Belén González Rogado
Vocal: D. Fermín González Sánchez	**Vocal:** Dª María Carmen Patino Alonso
Vocal: D. Manuel Ramos Hernández	**Vocal:** Dª Antonia Durán Ayago
Vocal: D. Eladio Martín Mateos	**Vocal:** D. Miguel Ángel González León
Tribunal Suplente	Tribunal Suplente
Presidente/a: D. David Díez Martín	**Presidente/a:** Dª María José Rodríguez Conde
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: Dª Ana Belén Sánchez García	**Vocal:** D. Nicolás Franco Pardo
Vocal: D. José Miguel Mateos Roco	**Vocal:** Dª María Teresa Garrido González
Vocal: D. Emilio Romeo Beato	**Vocal:** D. Carmelo Antonio Ávila Zarza
Vocal: Dª María José Pérez Martín	**Vocal:** D. Alberto Alonso Izquierdo
TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES - LL7075	TITULADO SUPERIOR SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES LL7707 y LL7709
Tribunal Titular	Tribunal Titular
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** Dª. Celia Aramburu Sánchez
Secretario/a: Dª María Teresa Alonso Cordero	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. José Abel Flores Villarejo	**Vocal:** D. Vicente Rodríguez Pérez
Vocal: Dª María Teresa Hernández Gallego	**Vocal:** D. Honorato Hernández Blanco
Vocal: Dª. Chie Motoki	**Vocal:** D. Eduardo Jesús de la Torre Hernández
Vocal: D. Ovidi Carbonell Cortés	**Vocal:** D. Antonio Sánchez García
Tribunal Suplente	Tribunal Suplente
Presidente/a: Efrem Yildiz Sadak	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Carlos Boluda López
Vocal: D. Pedro Manuel García Calvo	**Vocal:** Dª Rosa María Colorado Luengo
Vocal: Dª Milagro Martín Clavijo	**Vocal:** D. Alberto Rincón Carrasco
Vocal: D. Daniel Ruiz Martínez	**Vocal:** D. José María Criado Gutiérrez
Vocal: Dª María Paloma Malmierca Román	**Vocal:** D. Agustín Alberto Prieto Santos
TITULADO SUPERIOR SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL LL7711	TITULADO SUPERIOR ANALISTA SERV. INFORMÁTICOS CPD LL7713 y LL7715
Tribunal Titular	Tribunal Titular
Presidente/a: D. José Miguel Mateos Roco	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** Dª María Teresa Alonso Cordero
Vocal: D. Luis Muñoz de la Pascua	**Vocal:** D. Gonzalo Sánchez Hernández
Vocal: D. Andrés C. García Montero	**Vocal:** D. Fernando de la Prieta Pintado
Vocal: D. Manuel Sánchez Martín	**Vocal:** D. Pablo Chamoso Santos
Vocal: D. Manuel Javier Herrero Turrión	**Vocal:** D. Gabriel Villarrubia Gonzá**lez**
Tribunal Suplente	Tribunal Suplente
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. José Miguel Mateos Roco
Secretario/a: D. Carlos Boluda López	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: Dª María José Haro Marcos	**Vocal:** Dª Ana Belén Gil González
Vocal: Dª Dolores López García	**Vocal:** Dª Ángeles María Moreno Montero
Vocal: D. David Díaz López	**Vocal:** D. Alfonso González Briones
Vocal: Dª María José Haro Marcos	**Vocal:** Dª Mercedes Oliva Redondo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

DIPLOMADO UNIVERSITARIO INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL UNIVERSITARIO LL7717	DIPLOMADO UNIVERSITARIO PROGRAMADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS CPD LL7719, LL7721 y LL7723
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: Dª María Teresa Alonso Cordero	**Secretario/a:** Dª María Teresa Alonso Cordero
Vocal: D. Juan Luis Sánchez Rodríguez	**Vocal:** D. Gonzalo Sánchez Hernández
Vocal: Dª María Ángeles Recio Ariza	**Vocal:** D. Fernando de la Prieta Pintado
Vocal: D. Javier Flores Fraile	**Vocal:** D. Pablo Chamoso Santos
Vocal: Dª María Dolores Merchán Moreno	**Vocal:** D. Jorge Hernández Martín
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: Dª. Celia Aramburu Sánchez	**Presidente/a:** D. José Miguel Mateos Roco
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. Eduardo Álvarez Lamas	**Vocal:** Dª Ana Belén Gil González
Vocal: Dª Emiliana Pizarro Lucas	**Vocal:** Dª Ángeles María Moreno Montero
Vocal: D. Emilio Romero Beato	**Vocal:** D. Alfonso González Briones
Vocal: Dª Cristina Jenaro Río	**Vocal:** D. Juan Fernando Pro Mulas
TÉCNICO ESPECIALISTA MONTAJE -LL7725	**TÉCNICO ESPECIALISTA CALEFACTOR LL7727**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Javier González Benito
Secretario/a: Dª María Teresa Alonso Cordero	**Secretario/a:** D. Carlos Boluda López
Vocal: D. Luis Barrio Fernández	**Vocal:** D. Eduardo Dorado Díaz
Vocal: D. Bernardo Ramón García-Bernalt Alonso	**Vocal:** Dª Cristina Martín Bueno
Vocal: Dª María Ángeles Román Martín	**Vocal:** D. Francisco José Matos
Vocal: D. Agustín Gutiérrez García	**Vocal:** D. Rubén Alberto Gutiérrez Benito
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: Dª Ana Martín Suárez	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. Alberto Martín Expósito	**Vocal:** D. Pedro Martín González
Vocal: D. Isidro Sevillano de Cabo	**Vocal:** D. José Manuel Rivas García
Vocal: D. Antonio Félix Gómez Flores	**Vocal:** D. José Enrique Silleros Pombo
Vocal: Dª Elena María Santos Hernández	**Vocal:** D. Manuel Norberto Díez Castro
TÉCNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA LL7729	**TÉCNICO ESPECIALISTA JARDINERO LL7731**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: D. Javier González Benito	**Presidente/a:** D. Javier González Benito
Secretario/a: D. Carlos Boluda López	**Secretario/a:** D. Carlos Boluda López
Vocal: D. Eduardo Dorado Díaz	**Vocal:** D. Eduardo Dorado Díaz
Vocal: Dª Cristina Martín Bueno	**Vocal:** Dª Cristina Martín Bueno
Vocal: D. Pedro Martín González	**Vocal:** D. Jesús López Lucas
Vocal: D. Manuel Norberto Díez Castro	**Vocal:** D. Gonzalo Berrocal Caballero
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. Ramón Bellido de Vega	**Vocal:** D. Arcadio Vicente Sánchez
Vocal: D. Valentín Andaluz Gómez	**Vocal:** D. Marcial Pérez Rodríguez
Vocal: D. Rubén Alberto Gutiérrez Benito	**Vocal:** D. Julián Tomás Fernández Cuesta
Vocal: D. Roberto Castellanos Vicente	**Vocal:** Dª María Teresa Martín Montero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA TALLERES LL7733	TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.P.S. AVILA- LL7735
Tribunal Titular	Tribunal Titular
Presidente/a: D. Víctor del Río García	**Presidente/a:** D. José Miguel Mateos Roco
Secretario/a: D. Carlos Boluda López	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. Ricardo García Núñez	**Vocal:** D. Luis Santiago Sánchez Pérez
Vocal: D. Manuel Marcos Albaraz	**Vocal:** D. Arturo Farfán Martín
Vocal: D. Ricardo García Núñez	**Vocal:** D. Baltasar Díez Canut
Vocal: D. Aquilino González Barrio	**Vocal:** D. Juan Gómez Barreiros
Tribunal Suplente	Tribunal Suplente
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Carlos Boluda López
Vocal: D. Aquilino González Barrio	**Vocal:** D. José María Montejo Marcos
Vocal: D. Kaoru Katayama	**Vocal:** Dª Marta Ventura Alameda
Vocal: Dª María Jesús Sánchez San José	**Vocal:** D. Emilio Vallejo Herrero
Vocal: Dª Kaoru Katayama	**Vocal:** D. Juan Morales Sánchez Migallón
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO Dpto. Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico -LL7737	TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO CIDTA -LL7739
Tribunal Titular	Tribunal Titular
Presidente/a: D. José Miguel Mateos Roco	**Presidente/a:** D. José Miguel Mateos Roco
Secretario/a: D. Sebastián Gutiérrez Santos	**Secretario/a:** D. Sebastián Gutiérrez Santos
Vocal: D. Enrique García Sánchez	**Vocal:** D. José Felipe Bello Estévez
Vocal: D. Rogelio González Sarmiento	**Vocal:** D. Manuel García Roig
Vocal: D. Juan Salvat Puig	**Vocal:** D. Francisco Javier Blanco Sánchez
Vocal: D. Julián Noriega de Castro	**Vocal:** Dª María Victoria Domínguez López
Tribunal Suplente	Tribunal Suplente
Presidente/a: D. Ricardo López Fernández	**Presidente/a:** D. Ricardo López Fernández
Secretario/a: D. Carlos Boluda López	**Secretario/a:** D. Carlos Boluda López
Vocal: Dª Ana Martín Suárez	**Vocal: D.** David Díez Martín
Vocal: Dª María José Fresnadillo Martínez	**Vocal:** Dª Eva María Martín Valle
Vocal: D. Miguel Ángel Hernández Rodríguez	**Vocal:** Dª María Luisa Fontanillo Carbajo
Vocal: Dª Ana María Vaquero Campos	**Vocal:** Dª María Teresa Sánchez Montero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO IV

GRUPO I -TITULADOS SUPERIORES-

TITULADO SUPERIOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN (Higiene Industrial)

1. Conceptos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: el trabajo y la salud. La medicina del trabajo. La vigilancia de la salud. Protocolo de vigilancia sanitaria específica. Promoción, planificación e información sanitaria. Primeros auxilios y actuación ante una emergencia.
2. La Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito y definiciones. Derechos y obligaciones. Los Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
3. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Disposiciones generales y adicionales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización y recursos para actividades preventivas.
4. La gestión de los riesgos laborales en la empresa. El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales. La integración de la Prevención en la gestión global. La asignación de funciones y responsabilidades. La Planificación de la actividad preventiva. Coordinación de actividades empresariales.
5. Consideraciones reglamentarias, técnicas y prácticas relativas a dispositivos de protección. R.D. 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de los trabajadores de equipos de protección individual. Aplicación en el ámbito universitario.
6. Higiene y seguridad aplicada a los laboratorios de prácticas y de investigación.
7. Conceptos generales para la prevención de incendio. Química del fuego. Condiciones para que se desarrolle un incendio. Etapas, daños y clases de fuegos. Técnicas de lucha contra incendios. Sistemas de detección y alarma. Sistemas de extinción.
8. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La investigación de accidentes e incidentes: concepto y objetivos. Metodología e investigación. Estudio de causas. Informe. Índices y análisis estadístico de los accidentes.
9. Consideraciones generales sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Aplicación en el ámbito universitario.
10. Almacenamiento de productos químicos: aplicación en el ámbito universitario del Real Decreto 379/2001.
11. Higiene Industrial: Conceptos y objetivos.
12. Agentes químicos: Toxicología laboral.
13. Agentes químicos: Evaluación de la exposición.
14. Agentes químicos. Control de la exposición: principios generales, acciones sobre el foco contaminante, acciones sobre el medio de propagación, acciones sobre el trabajador.
15. Agentes químicos: Real Decreto 374/2001.
16. Agentes químicos: cancerígenos y mutágenos. Real Decreto 665/1997.
17. Agentes físicos: Ruido. Características, efectos, evaluación y control. Real Decreto 286/2006.
18. Agentes físicos: Radiaciones no ionizantes. Características y efectos. Control de la exposición en laboratorios de prácticas e investigación universitaria.
19. Agentes físicos. Radiaciones ionizantes. Características, efectos, evaluación y control. Real Decreto 783/2001.
20. Agentes biológicos. Real Decreto 664/1997 y Guía Técnica de Desarrollo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

21. Calidad ambiental en interior de edificios. Problemática de los edificios herméticos e inteligentes. Síndrome del edificio enfermo.
22. Ventilación general en laboratorios de prácticas e investigación. Cabinas de laboratorio: control por ventilación de agentes químicos de elevada toxicidad en laboratorios. Cabinas de seguridad biológica.
23. Riesgos derivados del trabajo sobre mujeres embarazadas o en período de lactancia natural. Procedimiento para la protección de la maternidad y la lactancia y, procedimiento para la protección de los trabajadores especialmente sensibles en la Universidad de Salamanca
24. Consideraciones generales sobre residuos peligrosos. Procedimiento de gestión interna de residuos peligrosos en la Universidad de Salamanca.
25. Procedimiento de actuación en caso de emergencia en un laboratorio de prácticas e investigación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR TÉCNICO DE CALIDAD

1. Estructura del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Objetivos del sistema y metodología. Perfiles del SIIU. Funciones de la persona coordinadora del SIIU en la Universidad de Salamanca.
2. Estructura de los ficheros del SIIU en las diferentes áreas y su uso en otras plataformas de datos institucionales. Datos utilizados en los ficheros para la generación de indicadores. Coordinación de servicios para la obtención de información válida para el sistema.
3. Plataformas para el suministro y visualización de la información de la Secretaría General de Universidades. Validación de la información remitida al ministerio responsable de las instituciones universitarias.
4. Información estadística anual requerida por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre las universidades españolas. Procesos de recopilación y suministro de la información de la Universidad de Salamanca e indicadores utilizados.
5. Plan de Integración de la Información con las universidades públicas de Castilla y León (PIIU). Calendarios, metodología y utilización de la plataforma de suministro de información.
6. Indicadores institucionales oficiales sobre la estructura universitaria. Mecanismos de obtención de información relacionada con los Centros de la Universidad de Salamanca, tanto propios como adscritos
7. Indicadores institucionales oficiales para el seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias de acuerdo con los requisitos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Operativa de obtención de estos indicadores en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
8. Indicadores oficiales de la Secretaría General de Universidades (SGU) para el seguimiento del rendimiento académico del alumnado y recursos humanos. Publicación en InfoView. Procedimientos de suministro de información y obtención de estos indicadores. Validación institucional.
9. Confección de bases de datos relacionales utilizadas para la generación de informes de indicadores de seguimiento y renovación de las acreditaciones de las titulaciones universitarias. Generación automática de informes en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
10. Encuestas de satisfacción. Diseño. Tipos de escala y estructura. Conceptos estadísticos básicos en el análisis de encuestas de satisfacción.
11. Información estadística institucional facilitada desde la Unidad de Evaluación de la Calidad a otros servicios universitarios y coordinadores de titulaciones. Procesos de difusión de la información.
12. Planificación estratégica en la Universidad de Salamanca. Misión, visión, valores. Definición de ejes estratégicos. Análisis DAFO. Definición de objetivos. Establecimiento de planes operativos.
13. La evaluación de los servicios universitarios. Certificación de servicios universitarios. Las cartas de servicio. Indicadores.
14. El programa Docentia: fundamentos y metodologías. El autoinforme. La evaluación interna. La evaluación externa. Indicadores.
15. Agencias de calidad nacionales y estatales en el sistema universitario español. Programas institucionales. El papel de la ACSUCyL en el Sistema Universitario de Castilla y León.
16. Funciones del Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico de la Unidad de Evaluación de la Calidad. Calidad de los datos, indicadores y estadísticas del sistema estadístico de la Universidad. Auditoría de funcionamiento del sistema.
17. Clasificaciones para la medida de la Transparencia institucional. Portal de Transparencia institucional y otras estadísticas universitarias. Competencias y responsabilidades de la Unidad de Evaluación de la Calidad en la tramitación y suministro de información.
18. Utilización de *Web of Science*, *InCites* y *Scopus* para la evaluación del rendimiento académico. Comparativas interuniversitarias y análisis del posicionamiento institucional.
19. Proyecto de recopilación de información *Global Research University Profiles* y *Global Institutional Profiles Project* de *Clarivate Analytics*. Operativa de trabajo y metodología de suministro de la información.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

20. Rankings universitarios basados en indicadores bibliométricos, indicadores de rendimiento académico y análisis Web. Seguimiento de los mismos y confección de informes de resultados para la toma de decisiones institucionales.
21. Metodologías para la obtención de información de los rankings universitarios nacionales. Empleo de plataformas de captación de información e integración con las herramientas de la Secretaría General de Universidades.
22. Rankings universitarios de *Times Higher Education* (THE), *Quacquarelly Simonds* (QS) y *Best Global Universities* (BGU). Plataformas para el suministro de información universitaria a los editores. Calendarios de actuación y publicación de resultados.
23. Posicionamiento de la Universidad de Salamanca en las clasificaciones para la evaluación del rendimiento académico institucional. Fortalezas y debilidades de la institución académica de acuerdo con los indicadores de calidad.
24. Evaluación de las instituciones universitarias de acuerdo con su contribución a la mejora del medio ambiente y a su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Operativas de actuación, calendarios y publicación de resultados.
25. Principios de Data Mining. Conceptos de Big-Data. Visualización de datos para la elaboración de informes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR RELACIONES INTERNACIONALES

1. El arte y cultura japonesa. Generalidades. Principales manifestaciones artísticas y artesanales.
2. La estética japonesa. Manifestaciones artísticas vinculadas al zen. Conceptos básicos
3. Reseñas sobre actividades artísticas desarrolladas en el CCHJ. Estadística e indicadores de éxito.
4. Elaboración de programas y gestión de actividades desarrolladas en el CCHJ. Manifestaciones artísticas: exposiciones, conciertos, cursos, talleres, conferencias. Actividades con la Fundación Japón, Casa Asia, Embajada del Japón. Glosario japonés en manifestaciones artísticas y culturales. Compendio de términos, significado y características aplicables a las actividades del CCHJ. Manifestaciones musicales con otros instrumentos originales. Manifestaciones teatrales (Bunraku, Nok, Kabuki). Manualidades y técnicas artísticas tradicionales. Manifestaciones mixtas. Interculturales.
5. Proyectos específicos con universidades e instituciones japonesas (Prefectura de Gifu, Universidad de Juntendo, Universidad de Nanzan, Universidad de Estudios Extranjeros de Tokio, Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto (entre otras).
6. Coordinación cultural del CCHJ. Cometidos del Coordinador cultural. Selección y funciones. Control de actividades e informes a la Asociación de la USAL en Japón.
7. Programas propios del CCHJ. La Semana Cultural. Organización, programación y gestión. Referencia histórica de la Semana Cultural y sus actividades. Instituciones implicadas y financiación.
8. Programas para la difusión de la lengua japonesa: características, organización y gestión.
9. Elaboración de programas y gestión de cursos y actividades académicas desarrolladas en el CCHJ. Cursos anuales. Cursos intensivos. Noken. Cursos básicos para viajeros. Sistemas de tutorías.
10. Gestión del profesorado cursos de lengua japonesa, recursos y régimen de participación. Estatutos del CCHJ. Jefatura de estudios. Características y selección del profesorado
11. Memoria de actividades: programación y periodicidad. Redacción y control de informes al Vicerrectorado de RR. Internacionales, Embajada del Japón y otras entidades implicadas. Historial de las actividades que se llevan desarrollando desde la inauguración del CCHJ, calendarios y periodicidad.
12. Diplomacia cultural japonesa: su principal representante en España.Fundación Japón. Fundación Consejo España-Japón. Casa Asia.
13. La relación económica entre España y Japón. Datos generales que impliquen la actividad del CCHJ. Cifras comparativas en diferentes áreas.
14. Principales asociaciones españolas de Ciencia en Japón. Identificación de las asociaciones españolas en Japón, iniciativas, responsables y cometidos. Estrategias de difusión. JSPS. ACE Japón.
15. Convenios de cooperación educativa e investigación con universidades japonesas. Identificación de las universidades, institutos docentes u organizaciones japonesas con relaciones con la USAL. Inventario y características de los convenios vigentes. Actividades, becas y proyectos. Histórico de los convenios y actividades desarrollados. Desarrollo de estrategias de difusión. Implementación y acciones de mejora. Relaciones con universidades e instituciones españolas vinculadas a Japón. Programa propio de colaboración con universidades japonesas. Gestión de programas desarrollados por el CCHJ. Inventario y características de los convenios vigentes. Actividades, becas y proyectos. Histórico de los convenios y actividades desarrollados. Desarrollo de estrategias de difusión. Implementación y acciones de mejora. Universidades y organizaciones vinculadas a la Asociación de la USAL en Japón. Instituto Cervantes de Tokio. Otras instituciones y organismos.
16. Actividades y convenios con empresas japonesas. Gestión de actividades con empresas japonesas con intereses en España y viceversa. Actividades con la Fundación Consejo de España Japón y el Foro España Japón. Actividades con las empresas vinculadas con la Asociación de la USAL en Japón.
17. La organización territorial y administrativa de Japón. El sistema de división territorial y administrativa en prefecturas. Sistema político y estructura del Estado en Japón. Periodo previo a 1947. Periodo de posguerra, constitución de 1947, poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Sistema actual

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

18. La idiosincrasia del sistema educativo de Japón. Claves de la educación en Japón. Características del éxito de la educación en Japón. Modelo, objetivos y medios. Enseñanza obligatoria. La Educación Primaria. La Educación Secundaria y especializada. Instituciones educativas (estructura y sistema organizativo).
19. El sistema universitario en Japón. Sistema universitario público. Sistema universitario privado. Cooperación institucional e internacionalización. Programas interuniversitarios (becas institucionales).
20. El patrimonio de la Humanidad en Japón. Ingreso de Japón en la UNESCO. Iniciativas en el CCHJ.
21. Viajar a Japón: trámites y planificación. Gestión e información sobre los trámites de carácter académico y educativo. Actividades con la JNTO para la diseminación y facilitación de desplazamientos a Japón. Interacción con la Embajada del Japón.
22. Gestión administrativa, recursos y régimen económico del CCHJ. Recursos propios. Las Asociación de la USAL en Japón. Otras fuentes.
23. Gestión administrativa de los cursos de lengua japonesa, recursos y régimen económico del CCHJ. Cursos Internacionales de la USAL. Programas y recursos propios
24. Gestión de eventos nacionales e internacionales del CCHJ.
25. Recorrido histórico por eventos destacados actividades e hitos del CCHJ. Conferencia de Rectores Japoneses en España. Encuentro de universidades japonesas y españolas en el marco del VIII Centenario de la USAL. Encuentros con motivo del 200 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre España y Japón.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

1. Organización y prestación de la actividad física y deportiva dentro de la Universidad de Salamanca.
2. Marco jurídico del deporte. Aplicación al ámbito universitario. Normativa específica en la Universidad de Salamanca.
3. Organización, optimización, provisión y utilización del material y equipamiento deportivo necesario para el desarrollo de la actividad del Servicio de Educación Física y Deportes en la Universidad de Salamanca.
4. El deporte universitario de ámbito estatal.
5. La carga de entrenamiento deportivo y sus aplicaciones.
6. El cuidado de la salud y calidad de vida a través de la actividad física. La responsabilidad de las universidades en el cuidado y promoción de la salud. Promoción y cuidado de la salud en la Universidad de Salamanca.
7. El deporte federado en la Universidad de Salamanca.
8. Conceptos anatómicos y biomecánicos aplicados a la actividad física.
9. Equipamiento e Instalaciones Deportivas. Normativa. Clasificación de espacios deportivos. Gestión y organización de las instalaciones deportivas en la Universidad de Salamanca.
10. El proceso de entrenamiento deportivo. Aplicación y desarrollo en el Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca.
11. Organización de campeonatos y eventos deportivos en la Universidad de Salamanca.
12. Lesiones deportivas. Tipología y su relación con la práctica deportiva. Prevención y recuperación.
13. Mujer y deporte. Hábitos de actividad física en las mujeres. Diferencias de género en la práctica deportiva de los universitarios.
14. Modelos de planificación en el entrenamiento deportivo. Aplicación en la estructura deportiva de la Universidad de Salamanca.
15. Ayudas y becas al deporte universitario. Ayudas al deportista en la Universidad de Salamanca.
16. Fisiología aplicada al ejercicio físico. Mejora de la condición física a través del entrenamiento. Metabolismo y sistemas básicos de energía en el deporte. Adaptaciones metabólicas al ejercicio físico.
17. La importancia de la educación física en el sistema educativo. Valor educativo del deporte. Acciones concretas de la Universidad de Salamanca.
18. Competiciones internas de la Universidad de Salamanca.
19. Programa de actividades deportivas. Planificación, organización y desarrollo en la Universidad de Salamanca.
20. El deporte universitario de ámbito autonómico.
21. Actividades Formativo Recreativas, Ocio y Naturaleza. Gestión y desarrollo de las mismas en el Servicio de E. F. y Deportes de la USAL.
22. Formación deportiva en el ámbito del Servicio de Educación Física y Deportes. Planificación, organización y desarrollo de cursos y seminarios deportivos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

1. Ética en experimentación animal. Introducción a las Ciencias del Animal de Laboratorio. La Ética en la experimentación animal. Pensamiento social, científico y filosófico. Debate ético.

2. Diseño y evaluación ética de procedimientos y proyectos. Comités éticos. Órgano habilitado. Composición y funcionamiento. Diseño de Proyectos y procedimientos. Justificación, diseño estadístico y refinamiento. Evaluación de la severidad.

3. Legislación aplicable en experimentación animal. Marco normativo: Legislación nacional, europea e internacional. Real Decreto 53/2013. Orden ECC 566/2015. Directiva 63/2010 UE; Convenio europeo ETS 123. Otras regulaciones relacionadas con la experimentación animal.

4. Procedimientos alternativos 3 Rs. Reemplazamiento, reducción y refinamiento. Definición y estudio de alternativas y métodos complementarios a los procedimientos experimentales con animales. Posibilidades y limitaciones de las alternativas. Alternativas validadas y métodos aceptados en docencia e investigación. Ayudas en la web para la búsqueda de alternativas.

5. Biología general. Anatomía y fisiología comparada de roedores y lagomorfos.

6. Biología general. Anatomía y fisiología comparada de carnívoros, rumiantes y suidos.

7. Biología general. Anatomía y fisiología comparada de peces y anfibios.

8. Producción de animales de laboratorio. Fisiología del ciclo reproductor. Factores modificadores de la reproducción. Parámetros reproductores en las principales especies de experimentación. Detección del estro. Efectos Lee-Boot, Whitten y Bruce. Tipos de cruce en función de características genéticas y sistemas de cría. Planificación de la producción de roedores. Rutinas derivadas de la producción.

9. Estandarización microbiológica. Gnotobiología. Clasificación de los animales de experimentación en base a su flora microbiana. Producción y mantenimiento de animales gnotobióticos. Barreras y zonas protegidas.

10. Estandarización genética. Tipos de animales en base a su constitución y selección genética. Animales modificados genéticamente. Métodos de generación y tipos principales. Calidad genética y su control.

11. Cronobiología. Concepto. Influencia de los ritmos en los parámetros fisiológicos y en los experimentos. Aplicaciones y consideraciones prácticas en los animalarios

12. Cuidados generales y sistemas de estabulación. Enriquecimiento ambiental. Identificación de los animales. Manejo, transporte, captura, y cuarentena

13. Higiene ambiental, desinfección y esterilización en animalarios.Definiciones. Métodos de higiene, desinfección y descontaminación. Esterilización. Desinsección y tratamiento de plagas

14. Nutrición. Racionamiento, dietas, control de calidad de dietas. Alimentación ad-libitum / restringida. Tipos de pienso. Patologías carenciales

15. Instalaciones y medioambiente. Instalaciones para mantenimiento de animales de experimentación. Diseño y barreras. Características constructivas. Control y estandarización medioambiental. Logística necesaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

16. Bienestar animal en procedimientos científico. Introducción al Bienestar Animal. Síndrome general de adaptación GAS. Fisiología del dolor. Valoración del bienestar/malestar (clínica, etológica). Control de la severidad de procedimientos. Tablas de puntuación. Criterios de punto final

17. Modelos experimentales. Tipos de modelos. Principales modelos experimentales. Elección del modelo, búsqueda bibliográfica. Extrapolación de datos

18. Buenas prácticas de laboratorio. Protocolos normalizados de trabajo. Concepto de BPL y su aplicación en la experimentación animal. Concepto de Protocolo Normalizado de Trabajo (PNT) Diseño y elaboración. Control de calidad

19. Obtención de muestras biológicas y administración de sustancias. Inmovilización y entrenamiento del animal. Extracción de sangre y otras muestras biológicas. Biopsias. Vías y procedimientos comunes para la administración de sustancias

20. Anestesia y analgesia. Tipos de anestesia. Elección fármacos y técnicas aconsejadas. Fases de la anestesia. Recuperación de la anestesia. Analgesia. Reconocimiento y evaluación del dolor. Técnicas de analgesia. Anestesia local y regional. Monitorización

21. Eutanasia. Definición y generalidades. Métodos de eutanasia en animales conscientes e inconscientes. Elección y métodos aconsejados en función de la especie/procedimiento

22. Principios de cirugía. Asepsia. Técnicas quirúrgicas básicas. Asepsia y antisepsia. Preparación del campo quirúrgico e instrumental básico. Técnicas quirúrgicas básicas. Hemostasia. Manipulación de tejidos. Suturas

23. Estatus y control sanitario de los animales. Patología de los animales de experimentación. Concepto salud-enfermedad. Prevención, calidad sanitaria y controles sanitarios. Métodos de contención. Principales enfermedades y patologías no infecciosas. Interacciones del estado sanitario en los experimentos. Tratamientos farmacológicos y sus repercusiones

24. Salud laboral y prevención. Riesgos laborales en los animalarios. Físicos, químicos y biológicos. Alergias y medicina preventiva en trabajadores. Evaluación de riesgos. Bioseguridad en procedimientos experimentales. Gestión de residuos sanitarios

25. Técnicas de reproducción asistida en roedores y criobiología. Principales técnicas. Equipamiento y fungible necesario. Medios de cultivo. Vasectomías, cesárea aséptica, superovulación. Principios de criobiología. Criopreservación de células germinales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR ANALISTA

1. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos.
2. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN).
3. Redes inalámbricas: el estándar IEEE 802.11. Características funcionales y técnicas. Sistemas de acceso. Autenticación. Modos de operación. Seguridad.
4. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas.
5. Tecnologías de almacenamiento DAS, NAS y SAN y sus protocolos de acceso. Sistemas de almacenamiento redundantes: niveles RAID.
6. Modelos de virtualización de sistemas y escritorios. Arquitecturas escalables en alta disponibilidad. Despliegue de granjas de servidores virtualizados.
7. Administración de sistemas Linux: gestión de usuarios, gestión de discos, servicios del sistema, seguridad, actualizaciones, monitorización, copias de seguridad.
8. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.
9. La gestión de la continuidad del negocio. Planes de Continuidad y Contingencia del Negocio.
10. Servicio de directorio corporativo LDAP. Arquitecturas en alta disponibilidad y seguridad. Gestión de identidad, single sign-on. Protocolos de autenticación.
11. Criptografía. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica.
12. MariaDB y PostgreSQL. Arquitecturas de alta disponibilidad, copias de seguridad, optimización y rendimiento.
13. Administración, estructura y arquitectura del SGBD Oracle. Seguridad y alta disponibilidad de bases de datos Oracle. Herramientas de protección y recuperación: RMAN, DataGuard y Data Pump.
14. Programación inherente al gestor de base de datos Oracle. Funciones, procedimientos disparadores y paquetes PLSQL. Aplicaciones con APEX, ORDS.
15. Manipulación de datos: captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Bases de datos NoSQL.
16. Programación de aplicaciones para entornos web en el cliente. HTML5, CSS, Javascript y jQuery.
17. Frameworks de desarrollo. Programación de aplicaciones para entornos web en el servidor con PHP o Java.
18. Aplicaciones SPA (Single-Page Application). Angular.
19. Diseño y programación de sistemas para Interoperabilidad. Servicios web: SOA, XML, APIs RESTful, JSON.
20. Metodologías y herramientas DevOps. Sistemas de integración continua, repositorios de código y pruebas automatizadas. Infraestructura como código. Ansible.
21. Docencia virtual: conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización. Moodle.
22. Análisis funcional de sistemas, casos de uso. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: scrum.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

23. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones.
24. Planificación y control de las TIC: gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC. Acuerdos de nivel de servicio. Gestión de incidencias. Bases conceptuales de ITIL (IT Infrastructure Library), y CoBIT (Control Objetives for Information and Related Technology), objetivos de control y métricas.
25. Tecnologías Cloud: arquitectura, funcionamiento e implementación de soluciones en la nube. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO II –DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

DIPLOMADO UNIVERSITARIO INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL UNIVERSITARIO

1. El Servicio de Promoción, Información y Orientación de la USAL. Promoción y difusión de la oferta formativa, las actividades y los servicios de la USAL.
2. Ferias, sesiones informativas y redes de Información y orientación. Grupo SIOU.
3. Centros y Departamentos de la Universidad de Salamanca.
4. La ordenación de las enseñanzas universitarias. Títulos Universitarios Oficiales.
5. Oferta formativa de la Universidad de Salamanca. Estudios de grado. Ramas de conocimiento y oferta de titulaciones.
6. Oferta formativa de la USAL. Estudios de máster Universitario. Requisitos de acceso y procedimientos de preinscripción, admisión y matrícula.
7. Oferta formativa de la USAL. Estudios de Doctorado. Ramas del conocimiento y oferta de programas de doctorado.
8. Estudios de Doctorado: Requisitos de acceso y procedimientos de preinscripción, admisión y matrícula.
9. Estudios de grado. Grupos de ingreso. Requisitos de acceso y procedimientos de preinscripción, admisión y matrícula.
10. Reconocimientos y Transferencias de créditos para los planes de estudio de Grado. Continuación de estudios.
11. Normativa sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales en la Universidad de Salamanca.
12. Reglamento de exámenes. Tribunal de compensación. Permanencia de los estudiantes. Reglamentos de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Salamanca.
13. El Centro de Formación Permanente de la USAL: oferta formativa. Tipología de los títulos propios.
14. Los servicios universitarios en la USAL. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria: Actividades Culturales; Educación Física y Deporte; Inserción Profesional, Prácticas y Empleo.
15. Los servicios universitarios en la USAL. Servicios de Apoyo a la Docencia y a la Investigación: Servicio de Bibliotecas, Servicios Informáticos y Servicio de Relaciones Internacionales.
16. Los servicios universitarios en la USAL. Servicios de colaboración con la sociedad: Servicio de Asuntos Sociales y Oficina Verde.
17. Premios, becas y ayudas al estudio. Tipos de becas y servicios que las gestionan.
18. Colegios y residencias de la USAL. Otras posibilidades de alojamiento.
19. Formas de participación del alumnado en la Universidad de Salamanca. Órganos de representación de los estudiantes.
20. Cursos de español para extranjeros y cursos de idiomas extranjeros en la USAL: Servicio Central de Idiomas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

DIPLOMADO UNIVERSITARIO PROGRAMADOR

1. Tecnologías de redes IPv4 e IPv6, protocolos de capa 2 (ARP, VLANs), protocolos de capa 3 (DHCP, ICMP), protocolos de capa 4 (TCP, UDP).

2. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas.

3. Sistemas de almacenamiento DAS, NAS, SAN, almacenamiento distribuido (CEPH), redundancia, tolerancia a fallos, niveles de RAID y protocolos asociados: NFS, iSCSI, FC, FCoE.

4. Sistemas de gestión de logs y monitorización.
5. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión.

6. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.

7. Criptografía. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica.

8. Sistemas de gestión de bases de datos. El modelo relacional. Formas normales. El lenguaje SQL.

9. MariaDB y PostgreSQL. Arquitecturas de alta disponibilidad, copias de seguridad, optimización y rendimiento.

10. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.

11. Tecnologías de virtualización de aplicaciones basadas en contenedores (Docker, LXC, Kubernetes).

12. Programación de aplicaciones para entornos web en el cliente. HTML5, CSS, JavaScript, jQuery.

13. Programación de aplicaciones para entornos web en el servidor. PHP, Java.

14. Desarrollo de aplicaciones WEB con Oracle APEX 5.1 y ORDS.

15. Diseño y programación de sistemas para Interoperabilidad. Servicios web: SOAP, HTTP, WSDL, UDDI, APIs RESTful. Intercambio de datos: JSON, XML.

16. Metodologías y herramientas DevOps. Sistemas de integración continua, repositorios de código y pruebas automatizadas. Infraestructura como código. Ansible.

17. Análisis funcional de sistemas, casos de uso. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles.

18. ServiceDesk en la gestión de TI. El Centro de Atención a Usuarios. Gestión de incidencias y de peticiones de servicio en el marco de ITIL e ISO 20000.

19. Gestión y administración de equipos personales. CMDB. Gestión del mantenimiento.
20. Servicios en la nube. Almacenamiento, SaaS, PaaS e IaaS.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III -TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

TÉCNICO ESPECIALISTA MONTAJE

1- Equipamientos de un teatro.

2- Espacios de un teatro.

3- Elementos del espacio escénico.

4- Personal necesario para una representación.

5- Vestuario escénico.

6- Producción técnica.

7- Ficha técnica.

8- Equipación de sonido.

9- Mesa de mezclas de sonido.

10- Equipación de iluminación.

11- Mesa de control de iluminación.

12- Focos: elementos y tipos.

13- Planificación de la iluminación del escenario.

14- Montajes al aire libre.

15- Normas de seguridad en el teatro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA CALEFACTOR

1. Calor, temperatura y frío. Conceptos. Unidades. Formas de transmisión del calor.
2. Instalación de vapor: salas de máquinas. Producción. Conducción.
3. Instalación de agua caliente.
4. Equipos de producción de calor.
5. Depósitos acumuladores
6. Productos y materiales utilizados en las instalaciones de calefacción.
7. Central de frío.
8. Corrosión y tratamiento del agua.
9. Refrigerantes. Almacenamiento. Recuperación y reciclaje de refrigerantes.
10. Unidades de tratamiento de aire
11. Materiales aislantes. Tipos. Aislamiento de tubaje. Aislamiento de conductos.
12. Transporte de fluidos. Instalación bitubular. Instalación monotubular.
13. Regulación y control. Sistemas de regulación.
14. Combustibles. Sólidos, líquidos y gaseosos.
15. Energía solar térmica. Captación. Almacenamiento. Distribución.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA

1. Conductores, tubos y montaje en las instalaciones interiores.
2. El interruptor magnetotérmico.
3. El interruptor diferencial.
4. El interruptor de control de potencia.
5. El alumbrado de emergencia.
6. El contador.
7. El transformador y el autotransformador.
8. La caída de tensión.
9. La batería de condensadores.
10. La puesta a tierra.
11. El alumbrado exterior.
12. Definiciones-Terminología.
13. Los Equipos de medida y verificaciones eléctricas.
14. La Línea General de Alimentación.
15. Las Derivaciones Individuales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA JARDINERO

1. Morfología de la planta. Raíz, tallo, hoja y flor.

2. Reproducción de plantas. Esquejes, acabados, injertos.

3. La plantación de los árboles, arbustos y setos.

4. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.

5. Características físicas y químicas del suelo. Funciones. Estudio tipo de suelos. Clases de tierras empleadas en jardinería. Mantenimiento del suelo.

6. Sistemas de riego. Tipos y características.

7. El césped. Arreglo, conservación y mantenimiento.

8. Reconocimiento de especies.

9. Plantas ornamentales. Clasificación.

10. Abonados, enmiendas y aporte de substratos.

11. Herramientas manuales y útiles de jardinería. Usos, manejos y mantenimientos.

12. Herramientas mecánicas utilizadas en jardinería. Usos, manejos y mantenimientos.

13. Seguridad e Higiene en las labores de jardinería. Condiciones de seguridad en el uso de herramientas manuales y maquinaria.

14. Equipos de trabajo y equipos de protección individual.

15. Jardines verticales. Definición y tipos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA TALLERES

1. Secciones y perfiles industriales en hierro y materiales especiales. Chapas, chapas perforadas, conformadas y carpintería metálica. Su elaboración, empleo, conservación y almacenamiento en el taller.
2. El taller de técnicas del metal. Herramientas, maquinaria y materiales: organización, distribución, mantenimiento y dispositivos de seguridad. Normas de seguridad e higiene. Toxicidad de los materiales.
3. Propiedades de los metales: densidad, tenacidad, maleabilidad, ductilidad, fusibilidad, elasticidad, dilatabilidad, plasticidad, soldabilidad, forjabilidad, fragilidad y dureza.
4. Procedimientos y materiales en la elaboración de plantillas, planos de trabajo y maquetas.
5. Principios fundamentales de las configuraciones en hierro. Tipos y usos de materiales plásticos y sintéticos: PVC, resinas.
6. Máquinas, herramientas e instrumentos auxiliares para trabajar la madera. Manejo y mantenimiento de máquinas y herramientas.
7. Acoplamientos, ensambles y empalmes en madera.
8. Chapeado de maderas, tableros derivados de la madera. Colas para manipulación de maderas: efectos y toxicidad.
9. Clases de madera, Enfermedades y defectos de la madera.
10. La madera: Composición y características. Propiedades y usos.
11. Soldaduras: tipos, usos, precauciones y protecciones.
12. La conservación de instalaciones. Tipos de herramientas, maquinaria y utillaje a utilizar según la tarea. Mantenimiento, almacenamiento, transporte y manipulación de herramientas.
13. Gestión de residuos relacionada con las labores de mantenimiento y reparación.
14. Prevención de riesgos laborales. El comité de seguridad y salud.
15. Política de prevención de riesgos laborales en la USAL.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.P.S. ÁVILA

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
4. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros- amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. El almacén. Concepto de almacén. Clases de almacén. Organización física del almacén. Las funciones del almacén. Almacenaje. Clasificación de los productos. Los métodos organizativos y de calidad en el almacén.
8. Manejo y mantenimiento de Teodolitos, Taquímetros, Nivel, Estación total, Geo- radar, Láser Escáner y GPS.
9. Laboratorio de Geotecnia. Trituración y molienda de rocas. Tamizado y secado de muestras.
10. Machacadora de mandíbulas. Taladro saca testigos y su mantenimiento. Sierras, pulidoras, desbastadoras y su mantenimiento.
11. Laboratorio de Hidráulica. Magnitudes y Sistema de Unidades. Hidrodinámica.
12. Manejo y mantenimiento de grupo hidráulico, flujo sobre vertederos, banco hidrostático, bombas serie-paralelo, canal de flujo y equipo de bombas y turbinas.
13. Laboratorio de Energía. Montaje y mantenimiento de instalación solar fotovoltaica aislada y controlador híbrido solar eólico de viento.
14. Uso y mantenimiento de Equipo para Test de Respuesta Térmica del Terreno (TRT).
15. Montaje y mantenimiento de bombas sumergibles y sondas geotérmicas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBltlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DEL DIAGNÓSTICO

1. Equipos y material de laboratorio. Mantenimiento.

2. El laboratorio como área de trabajo. Conceptos generales en prevención. Infraestructuras de seguridad. Prevención y extinción de incendios.

3. Hábitos de trabajo en operaciones de laboratorio. Características y uso de equipos de protección individual. Actuaciones en caso de accidentes.

4. Productos químicos. Etiquetado y fichas de seguridad. Peligrosidad de los productos químicos. Residuos de laboratorio. Gestión y eliminación.

5. Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales. Sistemas de esterilización (calor húmedo, calor seco, radiación ionizante, químicos…). Uso de sustancias desinfectantes. Preparación de medios de cultivo más utilizados para el crecimiento de organismos biológicos.

6. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.

7. Conceptos de peso atómico y peso molecular. Disoluciones y mezclas. Prelación de disoluciones y cálculos relacionados con la concentración. Conceptos de ácido y de base. Concepto de pH.

8. Microscopía. Características ópticas de un microscopio. Microscopia simple o lupa. Principios básicos de la Microscopía Electrónica.

9. Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción liquido-líquido y sólido-líquido.

10. Conceptos básicos de técnicas cromatográficas: principios de funcionamiento e instrumentación. La espectrometría UV-Visible: principios básicos. Instrumentación y procedimiento.

11. Confidencialidad de los datos. Principios fundamentales de bioética. El secreto profesional.

12. Nociones básicas de ofimática. Procesamiento de textos. Manejo básico de una hoja de cálculo. Acceso y búsqueda en Internet.

13. Cuestiones medicolegales de la intoxicación por drogas de abuso. Concepto de droga de abuso. Clasificación.

14. Definición y objetivos de la toxicología medicolegal. Toxicocinética del alcohol. Curva de alcoholemia.

15. Estructura y organización del Área de Medicina Legal y Forense. Titulaciones y áreas de conocimiento impartidas por el área. Tipos de prácticas y lugares donde se imparten.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO CIDTA

1. Principios Generales de Seguridad y Salud en Laboratorios.

2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.

3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos

4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI) múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.

5. Material de laboratorio de uso frecuente en laboratorios de Agua (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, pH, conductividad, termostatos y criostatos)

6. Tratamiento de residuos. El Manual de Residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimientos de Gestión.

7.Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción liquido-líquido y sólido-líquido.

8. La espectrometría UV-Visible: Principios básicos. Instrumentación. Manejo y mantenimientos básicos.

9. Toma de muestras de aguas y fangos: aspectos básicos, manipulación, almacenamiento y conservación

10. Conocimiento básicos de los sistemas y procesos habituales para el tratamiento de aguas: potabilización, depuración y regeneración de aguas.

11. Análisis habituales para la calidad del agua: Demanda biológica de oxígeno, demanda química de oxígeno, oxidabilidad.

12. Conocimientos y mantenimientos básicos de equipos de ecotoxicidad de las aguas.

13. Plantas piloto tratamiento de aguas, Fluorescencia y quimioluminiscencia. Principios básicos. Instrumentación. Manejo y mantenimiento básicos.

14. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.

15. Legislación de los límites de calidad de las aguas en relación a sus usos (naturales, superficiales y subterráneas, potables, embotellado, riego, recreativa, agua depurada y regenerada. Índices de calidad de las aguas más utilizadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: 5CoYYx9+9p9+/rQiMX4cBlTlU7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO VI

Don/Doña_____

participante en el Concurso-Oposición Libre, convocado por Resolución Rectoral de _____

PRESENTA Y ALEGA:

☐1.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:**

☐ Si (No es necesario presentar justificación documental.) ☐ No

☐2.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN **OTRAS UNIVERSIDADES** COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:

☐ Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).

☐3.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR **CUENTA AJENA:**

☐ Copia del/los contrato/s de trabajo. ☐ Certificación del INSS.

☐4.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA:

☐5.- OTROS:

En _____, a _____ de _____ de 2021

Firma del interesado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte de un fichero cuyo responsable es esta universidad, pudiendo ejercer ante la misma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente.

○ El solicitante autoriza expresamente a la Universidad de Salamanca a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con lo señalado por el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-12-2021 09:00:08

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca